



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00140847- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

el expediente EX-2022-00140847- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Sr. Guillermo Manuel Valdiviezo;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2021-1210-E-UNC-DEC#FFYH del año 2023;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) el Sr. Guillermo Manuel Valdiviezo, "EL CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$287.480,00) pagaderos en 8 cuotas consecutivas de pesos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco con 00/100 (35.935,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de mayo a diciembre será de pesos ciento cincuenta y cinco mil setecientos veinte con 00/100 (\$ 155.720,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.